

SESION ORDINARIA

ACTA No. JD-09/2014

En el Salón de Sesiones del Banco de Fomento Agropecuario, a las siete horas con treinta minutos del día siete de marzo de dos mil catorce.

ASISTENCIA

Licda. Nora Mercedes Miranda de López, Presidenta, Dr. Abraham Heriberto Mena Vásquez, Ing. Erick Mauricio Guzmán Zelaya, Lic. José Salvador Antonio Vilanova Noltenius, Lic. José Joaquín Salaverría González, Directores Propietarios; actuando como Director Propietario, en ausencia del Titular, Lic. Luis Adolfo Márquez Amaya, Licda. Regina María Díaz Guardado, Licda. Marta Carolina Aguila de Hernández Licda. Silvia Margarita Rivas de Solórzano y Agr. Carlos Antonio Boza Dreyfus, Directores Suplentes; Ing. José Antonio Peñate, Gerente General; Lic. José Eduardo Aguilar Molina, Secretario Corporativo de la Junta de Directores.

Ausente con excusa, Ing. Claudia Yasmín Gutiérrez de Mebius.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

1. Verificación del quórum y aprobación de la agenda.
2. Lectura y Aprobación del Acta anterior.
3. Informes de la Presidencia.
4. Plan de Solución a Observaciones de la SSF – Informe de visita de Inspección al BFA, con referencia al 31 de octubre de 2013 No. BE-05/2014.
5. Informe del Lic. Luis Edgar Morales Joya con relación a las denuncias presentadas en sede fiscal por las sociedades dueñas del Ingenio El Carmen.
6. Solicitudes de Créditos.
7. Unidad Fiduciaria:
 - 7.1 Informe de casos presentados en Comité Especial de Fideicomisos.
 - 7.2 Informe de resultado de la Auditoría Externa a los Fideicomisos FIDEAGRO y FEPADA.
8. Informe Comité de Recuperación. Cartera BFA.
9. Gerencia Legal:
 - 9.1 Informe de resultados obtenidos en febrero 2014 del Departamento de Recuperación y Proyección de cierre del primer semestre 2014.
 - 9.2 Informe del trabajo realizado en el 2013 por el Departamento de Litigios y Plan de Recuperación para el cierre del primer semestre 2014.
10. Resultado de proceso de venta directa de Activo Extraordinario ex Beneficio Los Cañales.
11. Gerencia de Riesgos:
 - 11.1 Informe seguimiento Plan de Trabajo 2013 y Plan de Trabajo 2014, ambos de la Gerencia de Riesgo.
 - 11.2 Informe trimestral de la gestión de riesgos de liquidez.
 - 11.3 Plan de Continuidad del Negocio del BFA.
12. Propuesta de Servicio de Colecturía y Desembolsos de Préstamos para Alba Alimentos.

13. Adjudicación de la Licitación Pública No. 05/2014, "Arrendamiento de equipos Multifuncionales para el BFA".
14. Autorización a la Presidenta del Banco para la firma del Contrato de Administración de Procesos Crediticios con el Banco de Desarrollo de El Salvador.
15. Gerencia Financiera:
 - 15.1 Situación de Liquidez.
 - 15.2 Estados Financieros a febrero de 2014.
 - 15.3 Evaluación del Plan Financiero a febrero de 2014.
 - 15.4 Posicionamiento del BFA dentro del Sistema Bancario al 31 de diciembre de 2013.
16. Puntos tratados en Comités celebrados del 03 al 07 de marzo de 2014.
17. Subgerencia de Créditos:
 - 17.1 Línea de Crédito para Financiar Capital de Trabajo de Café Cosecha 2014/2015.
 - 17.2 Línea de Crédito para Financiar el Avío Café, Cosecha 2014/2015.
 - 17.3 Línea de Crédito para Financiar Control de Enfermedades del Café.
 - 17.4 Línea de Crédito para el Establecimiento de Viveros de Café.
 - 17.5 Línea de Crédito para Financiar Saldos Insolutos del Crédito de Avío de la Cosecha de Café 2012/2013 y 2013/2014.
 - 17.6 Línea de Crédito para Financiar la Inversión Cafetalera.
 - 17.7
18. Varios
 - 18.1 Nota SAIEF-BE-004938 de la Superintendencia del Sistema Financiero Requiriendo información
 - 18.2 Vacaciones señora Presidenta.

2. LECTURA Y APROBACION DE ACTA ANTERIOR

Se dio lectura y revisó el Acta No. JD-08/2014 de fecha 28 de febrero de 2014, se tomó nota de las observaciones y después de efectuadas las modificaciones, fue aprobada.

3. INFORMES DE LA PRESIDENCIA

El lunes 03 de marzo se trasladó a la Serviagencia de La Palma y a las Agencias de Chalatenango y Cojutepeque, con la finalidad de entregarles los premios que obtuvieron con base a los buenos resultados obtenidos al cierre del cuarto trimestre, en el ranking trimestral que lleva la Gerencia de Negocios.

El martes 04 de marzo se trasladó a la Agencia El Rosario para hacer entrega del tercer premio obtenido en el mes de febrero.

El miércoles 05 de marzo participó en la reunión mensual con los Gerentes de los Centros de Servicios, con la finalidad de revisar los resultados obtenidos en la captación, colocación y recuperación de cada uno de los Centros de Servicios.

Al mediodía se reunió con el Dr. Chávez Mena y posteriormente con el Lic. Morales Joya, solicitando a este último que presente un informe a la Junta Directores sobre los avances que se había logrado en los procesos relacionados con el Ingenio El Carmen.

13. ADJUDICACION DE LA LICITACION PÚBLICA No. 05/2014 "ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES PARA EL BFA

Informó la Jefa de la UACI que atendiendo requerimiento del Jefe del Depto. de Servicios Institucionales, de la Gerencia Administrativa, se inicio proceso de Licitación Pública, en la cual se solicita en calidad de arrendamiento 55 equipos multifunción nuevos, con las funciones de copiadora, impresora, fax y escáner, con una velocidad mínima de 35 copias por minuto c/u, y que tengan la capacidad de reproducir hasta 5,000.000, copias e impresiones aproximadamente durante la vigencia del contrato.

La UACI, inició el proceso publicando la invitación a participar a las empresas dedicadas a esta clase de servicios a través de La Prensa Gráfica, Manifestó la Jefa de la UACI que a requerimiento del Jefe del Departamento de Servicios Institucionales de la Gerencia Administrativa, la Unidad bajo su cargo, inició el proceso de contratación de empresas dedicadas a la comercialización, arrendamiento, y mantenimiento de equipos multifuncionales con cobertura a nivel nacional; publicando primeramente la invitación a participar en estos servicios a través de La Prensa Gráfica el día martes 04 de febrero del presente año; así como también, en el sitio electrónico de compras públicas llamado COMPRASAL, los días 4 y 5 del mes de febrero; habiendo adquirido las Bases de Licitación en forma gratuita en este sitio, lo cual es permitido de acuerdo al Artículo 49 de la LACAP., las siguientes empresas:

1. DPG, S.A. DE C.V.;
2. SISTEMAS C&C, S.A. DE C.V.
3. PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR, S.A. DE C.V. (PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.)
4. GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
5. COPIADORAS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. (COPIDESA DE C.V.)
6. PRINTER DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
7. RILAZ, S.A. DE C.V.
8. RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
9. CALCULADORAS Y TECLADOS, S.A. DE C.V.

El día jueves 20/Febrero/2014 fueron recibidas y aperturadas las ofertas en presencia de cinco empresas participantes, siendo éstas:

1. DPG, S.A. DE C.V.
2. PRINTER DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
3. COPIADORAS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. (COPIDESA DE C.V.)
4. RILAZ, S.A. DE C.V.
5. PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR, S.A. DE C.V. (PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.)

Antes de iniciar el proceso de evaluación, la Comisión de Evaluación de Ofertas verificó que las ofertas económicas de los participantes no superen el monto del presupuesto destinado para este servicio; de ser afirmativo, la oferta será declarada NO ELEGIBLE.

Las sociedades **DPG, S.A. DE C.V.** y **PRINTER DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, no fueron evaluadas, ya que superaron la cantidad presupuestada por el Banco, para esta clase de servicios, lo cual consta en el "ACTA DE REVISIÓN DE DOCUMENTOS LEGALES/ FINANCIEROS/ ADMINISTRATIVOS", de fecha 21 de febrero de 2014.

→ **Monto designado en el presupuesto del 2014 (BFA) \$123,848.00 anuales con IVA incluido**

Por lo que solamente pasaron a ser evaluadas las siguientes sociedades, siendo el monto de sus propuestas las siguientes:

	MONTO	OFERTADO	MONTO TOTAL OFERTADO

EMPRESAS OFERTANTES	(PRECIO UNITARIO POR COPIA E IMPRESIÓN)	ANUAL (PRECIO DE 5.000.000 COPIAS E IMPRESIONES)
COPIADORAS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. (COPIDESA DE C.V.)	\$0.02 CTVS.	\$100,000.00
RILAZ, S.A. DE C.V.	\$0.019 CTVS.	\$95,000.00
PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR, S.A. DE C.V. (PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.)	\$0.0246 CTVS.	\$123,000.00

La evaluación contempla cuatro etapas cuyo análisis y evaluación será realizado por la Comisión de Evaluación de Ofertas.

METODOLOGIA DE EVALUACION

De acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación, la evaluación está estructurada en cuatro etapas cuyo análisis y evaluación será realizado por la Comisión de Evaluación de Ofertas, en cumplimiento al Artículo 55 de la LACAP y de la Metodología de Evaluación, que está conformada por 4 etapas, estructuradas de la siguiente forma:

ETAPA	ASPECTOS A EVALUAR	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE MINIMO
ETAPA 1	ASPECTOS ADMINISTRATIVOS		CUMPLE/NO CUMPLE
ETAPA 2	ASPECTOS FINANCIEROS	20.00%	16.00%
ETAPA 3	ASPECTOS TECNICOS	60.00%	48.00%
ETAPA 4	ASPECTOS ECONOMICOS	20.00%	Regla de tres simple con relación a la oferta económica más baja

ETAPA 1.....CUMPLE/NO CUMPLE

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS:

La Comisión de Evaluación de Ofertas evaluó básicamente el cumplimiento de los ofertantes en la presentación de los documentos legales, administrativos, financieros y técnicos, La omisión, error o incumplimiento parcial en la presentación de la documentación legal, administrativa y/o financiera requeridos por el Banco son subsanables a excepción de los señalados en el literal d) del Art. 25 LACAP.

Para verificar el cumplimiento en la presentación de documentos, la Comisión de Evaluación de Ofertas se apoyó en tres elementos: **1)** Revisión del Acta de Recepción y Apertura de Ofertas; **2)** Revisión de la documentación legal; y **3)** Revisión de toda la documentación por parte de la Comisión de Evaluación de Ofertas.

Durante dicho análisis se observó un incumplimiento de dos de las tres empresas participantes, el cual se encuentra detallado en el "Acta de Revisión de Documentos "Acta de Revisión de Documentos legales/financieros/administrativos", de fecha 21 de febrero de 2014, que fueron catalogados como SUBSANABLES, y fueron prevenidas ambas empresas el día 24 de febrero del corriente año, designándoles un plazo de entrega de seis (6) días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil después de la notificación; es decir que los documentos deberían de ser presentados al Banco a más tardar el día martes 04/Marzo/2014.

En el segundo párrafo del numeral 18, página 19 de las Bases de Licitación, se estableció lo siguiente: Si dentro del plazo otorgado el Ofertante, no subsanare la prevención, la oferta será considerada NO ELEGIBLE para continuar con las siguientes etapas de evaluación (Financiera/Técnica/Económica); **el plazo para subsanar es improrrogable.**

Ambas empresas entregaron la documentación en el tiempo estipulado según numeral 18; por lo tanto, las tres sociedades pasan a ser evaluadas a la siguiente Etapa.

ETAPA 2.....20%

ASPECTOS FINANCIEROS:

Para que el ofertante pueda continuar en el proceso de evaluación, **debe obtener un resultado mínimo del 16% con respecto al 20%** de la presente etapa, caso contrario se excluirá la oferta de la evaluación y se considerará **NO ELEGIBLE**.

La Comisión de Evaluación de Ofertas evaluó la situación y capacidad financiera de cada empresa participante, siendo los principales indicadores financieros que se evaluaron con sus respectivos porcentajes:

- a) LIQUIDEZ..... 30%
Se sub-divide en:
* Capital de trabajo (10%)
* Razón circulante (10%)
* Prueba ácida (10%)
- b) ENDEUDAMIENTO..... 30%
Se sub-divide en:
* Nivel de endeudamiento (15%)
* Apalancamiento total (15%)
- c) RENTABILIDAD..... 40%
Se sub-divide en:
* Rendimiento sobre el capital contable (20%)
* Rendimiento de la inversión (20%)

RESULTADOS DE LA ETAPA 2..... 20%**ASPECTOS FINANCIEROS:**

EMPRESAS	FACTOR 1 LIQUIDEZ 30%	FACTOR 2 ENDEUDAMIENTO 30%	FACTOR 3 RENTABILIDAD 40%	TOTAL ETAPA 2
COPIDESA DE C.V.	100.00% 30.00	95.00% 28.50	100.00% 40.00	98.50% 19.70
RILAZ, S.A. DE C.V.	100.00% 30.00	100.00% 30.00	100.00% 40.00	100.00% 20.00
PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	100.00% 30.00	100.00% 30.00	100.00% 40.00	100.00% 20.00

Luego de verificar que las empresas **superaron el puntaje del 16.00% con respecto al 20.00%**, requisito mínimo establecido para continuar, se procedió a evaluar la siguiente etapa.

ETAPA 3.....60%**ASPECTOS TÉCNICOS:**

Los ofertantes deberán obtener como mínimo un puntaje igual o mayor al **48.00% con respecto al 60%** que es el valor de la Etapa 3, caso contrario se excluirá la oferta de la evaluación y se considerará **NO ELEGIBLE**.

Esta Etapa se divide en 3 factores.

FACTOR 1:**CURRICULUM EMPRESARIAL.....25%**

Se evaluaron los siguientes 3 sub-factores:

SUB-FACTOR 1:**CARTERA DE CLIENTES.....30%**

Las empresas proporcionaron los datos de sus clientes con contratos desde el año 2012 a la fecha, según modelo de cuadro suministrado por el Banco (Formato #6 de las Bases de Licitación); debiendo estar respaldadas por cartas emitidas recientemente por los clientes que avalan la relación comercial o de servicio (según Formato #7 de las Bases de Licitación).

La tabla aplicada es la siguiente:

- Más de 100 equipos.....100%

- Más de 75 hasta 100 equipos..... 90%
- Más de 50 hasta 75 equipos..... 80%
- Más de 25 hasta 50 equipos..... 70%
- Más de 10 hasta 25 equipos..... 60%
- De 1 hasta 10 equipos..... 50%
- Ningún equipo o no comprueba..... **No Elegible**

El resultado es el siguiente:

EMPRESAS	CANTIDAD DE EQUIPOS	%	PUNTAJE
COPIDESA DE C.V.	74 equipos	80.00%	24.00
RILAZ, S.A. DE C.V.	440 equipos	100.00%	30.00
PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	428 equipos	100.00%	30.00

NOTA:

COPIDESA DE C.V.: El Cuadro Consolidado de Información de Contratos de Equipos Multifuncionales en Arrendamiento, según Formato #6, menciona a 4 Clientes, de los cuales, de los cuales no se consideró a ACACYS PNC DE R.L., por no estar vigente el contrato a la fecha de apertura de ofertas (20/Febrero/2014), ya que según cuadro venció en el mes de enero de 2014.

RILAZ, S.A. DE C.V.: En el Cuadro Consolidado de Información de Contratos de Equipos en Arrendamiento, según Formato #6, se observó que los clientes: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES; FISDL; MINISTERIO DE EDUCACION; FISCALIA DE LA REPUBLICA; MINISTERIO DE SALUD; y SECRETARIA DE CULTURA CENTRO DE GOBIERNO; fueron mencionados sus contratos 3 o 2 veces, los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas acordaron tomar los datos del último contrato mencionado en dicho formato.

Por otra parte los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, acordaron tomar la cantidad de equipos en arrendamiento, según las recomendaciones emitidas por la FISCALIA DE LA REPUBLICA (49 equipos); MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES (39 equipos); y FISDL (11 equipos)

SUB-FACTOR 2:

SATISFACCION DE LOS CLIENTES.....40%

Se evaluó el grado de satisfacción de los clientes de las empresas participantes desde el año 2012 a la fecha, empleándose la siguiente tabla:

CALIFICATIVO	PONDERACIÓN
EXCELENTE	100.00%
MUY BUENO	80.00 %
BUENO	60.00 %
REGULAR	0.00%

Dentro de las recomendaciones, se consideraron las siguientes condiciones:

- ✓ Se acreditarán los clientes únicamente cuando contengan la información completa requerida por el Banco en los Formatos #6 y #7; y cuyos contratos se encuentran vigentes a la fecha de apertura de ofertas; de no ser así, se excluirán los clientes y los datos de la evaluación.
- ✓ Estrictamente las recomendaciones deberán ser originales, apegarse al Formato #7, ser emitidas en el 2014 y ser de clientes con contratos vigentes a la fecha de apertura de ofertas.
- ✓ Si las recomendaciones son copias, o fotocopias, o están escaneadas, y/o no contienen el nombre, cargo, firma y sello de la persona que la emite en original, la recomendación se calificará con 0.00%.
- ✓ Si en alguna recomendación se utiliza otro calificativo diferente al establecido (Excelente, Muy Bueno, Bueno o Regular) el Banco lo tomará como que el servicio es "Regular".
- ✓ Si los datos del Formato #6 no coinciden con los datos proporcionados en la Recomendación (Formato #7), el Banco tomará los datos más conservadores.
- ✓ Si anexa menos de 3 recomendaciones, la nota se dividirá entre 3 referencias.
- ✓ Si anexa más de 3 recomendaciones, se tomarán en cuenta las 3 que tengan el calificativo más conservador (calificativo más bajo).

Luego, se sumaron los porcentajes obtenidos y se dividió entre el número de recomendaciones para obtener la nota final.

Los resultados son los siguientes:

EMPRESAS	SATISFACCION DE CLIENTES	%	PUNTAJE
COPIDESA DE C.V.	2 clientes: 1 Muy Bueno y 1 Excelente =80+100 = 180 ÷ 3 = 60.00%	60.00%	24.00
RILAZ, S.A. DE C.V.	3 clientes: 2 Muy Bueno y 1 Excelente 80+100+80 = 260 ÷ 3 = 86.67%	86.67%	34.67
PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	3 clientes: Excelente = 100 +100+100 =300 ÷ 3 = 100.00%	100.00%	40.00

NOTA:

COPIDESA DE C.V.: No se consideró la recomendación del cliente ACACYS PNC DE R.L., por no estar vigente el contrato a la fecha de apertura de ofertas (20/Febrero/2014), ya que según cuadro venció en el mes de enero de 2014.

SUB-FACTOR 3:**TIEMPO DE EXPERIENCIA.....30%**

En el numeral 22, literal m), páginas 20 y 21 de las Bases de Licitación, establecen que se consideran ofertas NO ELEGIBLES, aquellas empresas que tengan menos de 3 años de experiencia en los servicios de arrendamiento de copadoras, empleándose la siguiente tabla de calificación:

TIEMPO DE EXPERIENCIA	RESULTADO
Más de 3 años	100.00%
Más de 2 años hasta 3 años	80.00%
Más de 1 año hasta 2 años	70.00%
Hasta 1 año	NO ELEGIBLE

Los resultados son:

EMPRESAS	AÑOS EXPERIENCIA	%	PUNTAJE
COPIDESA DE C.V.	29 años (Desde 21/08/1984)	100.00%	30.00
RILAZ, S.A. DE C.V.	19 años (Desde Julio 1994)	100.00%	30.00
PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	46 años	100.00%	30.00

NOTA: Los años de experiencia de las empresas fueron tomados del Formato #5 "Generalidades de la Empresa".

SUMATORIA DEL FACTOR 1:**CURRÍCULUM EMPRESARIAL..... 25%**

EMPRESAS	%	PUNTAJE
COPIDESA DE C.V.	78.00%	19.50
RILAZ, S.A. DE C.V.	94.67%	23.67
PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	100.00%	25.00

FACTOR 2:**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.....55%**

Se evaluaron las 7 características técnicas mínimas requeridas por el Banco. Si cada una de éstas es igual a la requerida por el Banco se calificó con 90%; si alguna de éstas es superior se calificó con 100%; procediendo luego a la sumatoria total, dividiendo este resultado final entre las 7 características de cada equipo. El promedio más alto obtuvo 100% de nota y para el resto se aplicó la regla de 3. Si alguna empresa ofertó alguna característica técnica menor a la solicitada por el Banco, la Comisión de Evaluación de Ofertas excluirá a la empresa de la evaluación, denominándole **NO ELEGIBLE** por no cumplir con una o varias características técnicas mínimas exigidas por el Banco.

Los resultados son:

EMPRESAS	PROMEDIO	%	PUNTAJE
COPIDESA DE C.V.	650 ÷ 7 características = 92.86	98.49%	54.17
RILAZ, S.A. DE C.V.	660 ÷ 7 características = 94.28	100.00%	55.00
PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	640 ÷ 7 características = 91.43	96.98%	53.34

FACTOR 3

RESPALDO TECNICO.....20%

Se divide en 2 sub-factores:

SUB-FACTOR 1:

AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE.....50%

Se verificó que las empresas participantes están autorizadas por los fabricantes de los equipos que ofertan, para comercializar y además proporcionar el soporte técnico respectivo; por lo tanto, la calificación asignada a cada una de las empresas es la siguiente:

NOTA: 100.00% PUNTAJE 50.00

SUB-FACTOR 2:

SOPORTE TÉCNICO.....50%

Se comprobó que el personal técnico de las empresas ofertantes están certificados por los fabricantes de los equipos, para poder proporcionar el soporte técnico respectivo; por lo tanto, la calificación asignada a cada una es la siguiente:

NOTA: 100.00% PUNTAJE 50.00

SUMATORIA DEL FACTOR 3:

RESPALDO TECNICO..... 20%

EMPRESAS	%	PUNTAJE
COPIDESA DE C.V.	100.00%	20.00
RILAZ, S.A. DE C.V.	100.00%	20.00
PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	100.00%	20.00

RESULTADOS ETAPA 3.....60%

ASPECTOS TECNICOS:

EMPRESAS	%	PUNTAJE
COPIDESA DE C.V.	93.67%	56.20
RILAZ, S.A. DE C.V.	98.67%	59.20
PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	98.34%	59.00

Después de verificar que los 3 ofertantes superaron el requisito mínimo establecido en la Etapa 3, que es alcanzar el puntaje del **48.00% con respecto al 60.00%** del valor de la Etapa 3, se procedió a verificar los aspectos económicos.

ETAPA 420%

ASPECTOS ECONOMICOS:

Se evaluará tomando en cuenta los precios más bajos ofrecidos, de esta manera se establecerán las mejores ofertas, de menor a mayor precio, es decir a la oferta más baja se le aplicará el 100% y al resto se aplicará la regla de 3 simple.

El resultado es el siguiente:

EMPRESAS PARTICIPANTES	PRECIO UNITARIO POR COPIA E IMPRESIÓN CON IVA	PRECIO UNITARIO POR COPIA E IMPRESIÓN CON IVA	%	RESULTADO
------------------------	---	---	---	-----------

COPIDESA DE C.V.	\$0.02 CTVS	\$100,000.00	95.00%	19.00
RILAZ, S.A. DE C.V.	\$0.019 CTVS.	\$95,000.00	100.00%	20.00
PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	\$0.0246 CTVS.	\$123,000.00	77.24%	15.45

EVALUACION GLOBAL = 4 ETAPAS.....100%

Completando la evaluación global de las 4 etapas, los resultados finales obtenidos son los que a continuación se detallan:

EMPRESA	ETAPA 1 SIN PUNTAJE	ETAPA 2 (20%)	ETAPA 3 (60%)	ETAPA 4 (20%)	TOTAL (100%)	LUGAR
RILAZ, S.A. DE C.V.	Cumple	20.00	59.20	20.00	99.20	1°
COPIDESA DE C.V.	Cumple	19.70	56.20	19.00	94.90	2°
PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Cumple	20.00	59.00	15.45	94.45	3°

RECOMENDACIÓN A JUNTA DE DIRECTORES:

Finalizada la evaluación global y comprobando que los ofertantes cumplen con las especificaciones técnicas, con las condiciones requeridas por el Banco en las Bases de Licitación, y que las ofertas económicas son aceptables y están acordes con los precios del mercado, la Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda a la Junta de Directores, adjudicar a la Sociedad **RILAZ, S.A. DE C.V.**, los servicios de ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES, con las funciones de copiadora, impresora, escáner de red monocromático y color standard, con una velocidad de impresión de 50 copias por minuto por equipo, a través de 55 equipos multifunción nuevos con gabinete, marca LEXMARK, modelo XM3150, para ser instaladas en los 37 Centros de Servicios del Banco; y 18 en diferentes áreas de las Oficinas Centrales del Banco, incluyendo además el suministro de materiales de consumo (toner, revelador, etc.) y el mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos, no incluyendo el papel que se utilizará; por el plazo de 12 meses, a partir de la orden que para tal efecto emita el administrador de contrato, por la suma anual hasta de **NOVENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$95,000.00)**, a razón de CERO PUNTO CERO DIECINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para reproducir un máximo de 5,000.000 copias distribuidas en los 55 equipos; cantidad de copias que podrá variar según las necesidades del Banco durante el transcurso de la vigencia del contrato.

Asimismo, nombrar como Administrador del Contrato, será el Ingeniero Juan Ernesto Guerrero, Jefe del Departamento de Servicios Institucionales de la Gerencia Administrativa, o quien haga sus veces, quien actuará en representación del Banco en la ejecución del contrato a suscribirse con la empresa RILAZ, S.A. DE C.V., en cumplimiento al Art. 82-Bis de la LACAP y a las "Normas para el Seguimiento de los Contratos", según Instructivo UNAC N° 02/2009, cuya vigencia inició el 01/septiembre/2009.

De conformidad al Art. 19 literal e) de la Ley de Acceso a la Información Pública esta Resolución es de carácter Reservada por el periodo de un mes contado a partir de esta fecha

RESOLUCION No. JD-80/2014

La Junta de Directores, después de analizar la presentación realizada por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, RESUELVE:

a) Adjudicar a la Sociedad **RILAZ, S.A. DE C.V.**, la Licitación Pública #05/2014 "ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES", los servicios de arrendamientos de equipos multifuncionales con las funciones de copiadora, impresora, escáner de red monocromático y color standard, con una velocidad de impresión de 50 copias por minuto por equipo, a través de 55 equipos multifunción nuevos con gabinete, marca LEXMARK, modelo XM3150, para ser instaladas en los 37 Centros de Servicios del Banco; y 18 en diferentes áreas de las Oficinas Centrales del Banco, por el plazo de 12 meses, a partir de la orden de inicio que será emitida por el administrador de contrato, por la suma anual hasta de **NOVENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$95,000.00)**, a razón de CERO PUNTO CERO DIECINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para reproducir un máximo de 5,000.000

copias distribuidas en los 55 equipos; cantidad de copias que podrá variar según las necesidades del Banco durante el transcurso de la vigencia del contrato.

b) Nombrar como Administrador del Contrato, será el Ingeniero Juan Ernesto Guerrero, Jefe del Departamento de Servicios Institucionales de la Gerencia Administrativa, o quien haga sus veces, quien actuará en representación del Banco en la ejecución del contrato a suscribirse con la empresa RILAZ, S.A. DE C.V., en cumplimiento al Art. 82-Bis de la LACAP y a las "Normas para el Seguimiento de los Contratos", según Instructivo UNAC N° 02/2009, cuya vigencia inició el 01/septiembre/2009.

c) Instruir a la UACI notificar los resultados de la evaluación de conformidad con el Art. 74 de la LACAP y finalizar el proceso de contratación.

14. AUTORIZACION A LA PRESIDENTA DEL BANCO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION DE PROCESOS CREDITICIOS CON EL BANCO DE DESARROLLO DE EL SALVADOR

La señora Presidenta informó acerca del CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DE PROCESOS CREDITICIOS que se está revisando con el Banco de Desarrollo de El Salvador, con el que se pretende nombrar y designar al BFA como uno de los Administrador del proceso crediticio que de conformidad a la LSFFD (Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo) el BDES está facultado a otorgar, exclusivamente con los fondos provenientes del FDE (Fondo de desarrollo Económico), como un beneficio directo el BFA recibiría las siguientes comisiones:

1. COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE CRÉDITO: equivalente a uno punto cincuenta por ciento anual sobre el saldo de la cartera, exceptuando los saldos de los créditos que muestren una mora superior a los 90 días.

2. COMISIÓN POR GENERACIÓN DE CADA CRÉDITO DESEMBOLSADO: equivalente a un porcentaje sobre el monto del crédito contratado así: a) el cero punto setenta y cinco por ciento sobre créditos con montos de hasta doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América; b) el cero punto cincuenta por ciento sobre créditos con montos mayores a doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América y hasta un millón de dólares de los Estados Unidos de América; y c) el cero punto veinticinco y cinco por ciento sobre créditos mayores a un millón de dólares de los Estados Unidos de América. Estas comisiones serán pagaderas únicamente en el caso en que el cliente de que se trate haya sido referido por la el Administrador.

Las atribuciones y obligaciones de cada una de las partes se han definido en dicho contrato, los cuales se anexan a la presente acta y forman parte integral de la misma.

RESOLUCIÓN No. JD-81/2014

La Junta de Directores, después de analizar el informe presentado, RESUELVE: Autorizar a la Presidenta del Banco para que firme junto con el BDES, el CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DE PROCESOS CREDITICIOS en los términos y condiciones presentados..

15.4 POSICIONAMIENTO DEL BFA DENTRO DEL SISTEMA BANCARIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

El Gerente Financiero presentó a la Junta de Directores informe sobre el Posicionamiento del BFA dentro del Sistema Bancario Salvadoreño, al 31 de diciembre de 2013, de forma comparativa con el mismo período del año anterior.

Informó que se tomó como base los Estados Financieros publicados por los Bancos, así como el cálculo de los principales Indicadores Financieros elaborados por la Superintendencia del Sistema Financiero.

Presentó y explicó una serie de cuadros y gráficas, que facilitaron visualizar las cifras alcanzadas en el período evaluado por cada uno de los Bancos, según los rubros más relevantes de los Estados Financieros; así como también, conocer el Ranking Bancario en que se ubican cada uno de éstos, especialmente el BFA, que se ubica en la novena posición con respecto al Total de Activos.

Destacó el crecimiento que experimentó el BFA durante el período interanual que se está evaluando, en lo referente a la Cartera Bruta que fue 8.06%, y el promedio del Sistema de 7.58%. En cuanto a la Utilidad el resultado fue US\$1.74 millones, con un crecimiento de 4.19%; siendo la Utilidad Total de los Bancos del Sistema de US\$222.29 millones, experimentando un crecimiento promedio de 7.44%.

También, mencionó que el Sector Financiero en lo que respecta a la Cartera de Créditos Vencidos, al comparar los saldos de forma interanual diciembre de 2013/2012, exhibe una disminución en los niveles de morosidad, presentando un promedio relativo de -12.80%; en el caso del BFA registró incremento de 34.72%

Adicionalmente, el Gerente Financiero presentó una serie de gráficos de algunos ratios financieros que durante la Gestión en el quinquenio 2009-2013, han registrado mejoras y estabilidad, destacando los desembolsos de crédito, tendencia de la utilidad, la rentabilidad patrimonial, mejora en el indicador de capacidad de absorción del gasto administrativo y el incremento de la cobertura de cartera vencida, entre otros.

Los Señores Directores después de conocer lo expuesto, realizaron algunos comentarios y se dieron por enterados del informe presentado. Una copia del informe se agrega a la presente acta y se considera que forma parte integral de la misma.

En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), el presente punto se clasifica como Información Oficiosa.

17. SUBGERENCIA DE CREDITOS

17.1 LÍNEA DE CRÉDITO PARA FINANCIAR CAPITAL DE TRABAJO DE CAFÉ COSECHA 2014/2015

El Subgerente de Créditos del Banco de Fomento Agropecuario hizo la presentación de la propuesta "Línea de Crédito para Financiar Capital de Trabajo de Café Cosecha 2014/2015", para unificar criterios con las líneas especiales de crédito de segundo aprobadas por BANDESAL para apoyo al sector cafetalero del país, mediante la disposición de recursos financieros para la realización de actividades culturales, compra de insumos y recolección de la cosecha 2014/2014, de fincas que no generan capacidad de pago para la cosecha 2014/2015, por lo que solicitó a la Junta de Directores la aprobación de dicha línea, que se detalla a continuación:

**LÍNEA DE CRÉDITO PARA FINANCIAR CAPITAL DE TRABAJO DE CAFÉ
COSECHA 2014/2015**

OBJETIVO	Apoyar Al sector cafetalero nacional, mediante la disposición de recursos financieros para la realización de actividades culturales, compra de insumos y recolección de la cosecha 2014/2015, de fincas que no generan capacidad de pago para la cosecha 2014/2015
SUJETO DE CREDITO:	Personas Naturales y/o Jurídicas, productores de Café, calificados en categoría de riesgo "A1", "A2" o "B" y Personas Naturales y/o Jurídicas, productores de Café, en categoría "C1" o "C2", que tienen operaciones crediticias con BFA. Sujeto a modificación según normativa BANDESAL/PROGARA, que emitan para este destino.
FUENTE DE RECURSOS:	Fondos propios o BDES.
FINANCIAMIENTO: FORMA DE RETIRO:	<p>Hasta \$100.00/QQ Oro uva.</p> <p>El monto de financiamiento estará determinado con base al promedio de las últimas cinco cosechas, excluyendo del promedio las cosechas 2012/2013 y 2013/2014</p> <p>A. Fase agrícola Es el período comprendido desde la finalización de la cosecha 2012/2013 hasta el inicio de la cosecha 2014/2015, se podrá desembolsar así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hasta: \$70/QQ Oro uva <p>1. <u>Adquisición de Insumos:</u> Hasta el 60% equivalente a \$42.00 del monto establecido para ésta fase. Los desembolsos se autorizarán con endoso especial a favor del proveedor de los insumos.</p> <p>2. <u>Mano de obra:</u> Hasta el 40% equivalente a \$28.00 del monto establecido para ésta fase del cultivo. Esta última distribuido en la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desde la fecha de contratación del crédito hasta junio/14, se podrá desembolsar hasta \$16.80/QQ. Destinados para el pago de mano de obra requerida en podas de cafetos, poda de sombra, primera fertilización, primer control de malezas, primer control de plagas y enfermedades. Por lo menos se realizarán por medio de 3 desembolsos. • De julio/2014 al inicio de la cosecha 2014/2015, se desembolsarán los restantes \$11.20 establecidos para mano de obra para realizar segunda fertilización, segundo control de malezas y segundo control de plagas. Por lo menos se realizarán por medio de 2 desembolsos. <p>Los fondos no desembolsados en un período, podrán ser utilizados en el período subsiguiente, siempre y cuando esté debidamente justificado por el cliente y comprobado por el Banco con informe de inspección</p>

	B. Fase de Recolección: Hasta \$30.00/QQ Oro uva. Los desembolsos se autorizarán a partir de del inicio de la recolección y mediante la pignoración a favor del BFA, del recibo de entrega del producto al beneficiador, sin exceder el 31.03.15.
PLAZO:	Hasta 31 de agosto de 2017
FORMA DE PAGO:	El capital e intereses a través de abonos parciales, así: 31/08/2015 60% del monto de capital mas intereses. 31/08/2016 20% del monto de capital mas intereses. 31/08/2017 20% del monto de capital mas intereses.
TASA DE INTERES:	6.00% anual para productores con producciones mayores a 500 QQ oro uva. 4.00% anual para productores con producciones menores a 500 QQ oro uva.
COMISION POR SERVICIOS FINANCIEROS HASTA:	1.5%
COMISIÓN POR USO DE FONDOS DE GARANTÍA (PROGARA):	1% más IVA sobre el monto garantizado lo pagará el cliente. 1% más IVA sobre el monto garantizado lo pagará el Banco.
GARANTIAS:	Hipotecaria, fiduciaria, Aval de PROGARA. Primera OIP por el 100% del valor de la producción,

CONDICIONES ESPECIALES:

El cliente se obliga a:

- 1) Autorizar para que el BFA u otros entes supervisores autorizados puedan realizar las auditorias e inspecciones que estimen necesarias, en su propiedad y en sus registros.
- 2) Si cambia de Beneficiador deberá sustituir inmediatamente la Primera Orden Irrevocable de pago por el 100% del valor de la cosecha 2014/2015.
- 3) Autorizar para que el beneficiador proporcione al BFA, copia del contrato de ventas y de las liquidaciones de ventas de café cosecha 2014/2015.
- 4) La utilización de fondos provenientes del préstamo de capital de trabajo de café cosecha 2014/2015, para otros destinos diferentes al originalmente contratado, se considerará causal de descalificación de los beneficios de la presente línea de crédito, y se dará por caducado su plazo.
- 5) No se podrá utilizar fondos provenientes de las ventas del café garantizado, para abonar a otras obligaciones del cliente o de terceros, mientras no se haya cancelado totalmente la cuota anual del presente crédito. La violación de ésta disposición se considerará causal de descalificación de la garantía PROGARA.
- 6) El cliente acepta que si por cualquier circunstancia el BDES no efectúa el redescuento, se cobran los fondos y/o suspende la compensación de 2% a la tasa de interés a caficultores cuya producción sea de hasta 500 QQ de café oro uva, establecida en el Fideicomiso Especial de Desarrollo Agropecuario (FEDAII), se le aplicará al presente crédito la tasa de interés de mercado con fondos propios del BFA.

- 7) La tasa de interés al cliente podrá variar según las modificaciones de tasa de interés comunicada por el BDES al BFA, manteniendo fijo una intermediación del 3% a favor del BFA durante la vigencia del Crédito.
- 8) Los clientes que utilicen la línea de capital de trabajo para la reactivación de la caficultura cosecha de café 2014/2015, no podrán utilizar las "Línea de crédito avío café cosecha 2014/2015" y "Línea especial de crédito para apoyar actividades de control de enfermedades del café".
- 9) Independientemente al plazo y forma de pago del presente crédito, el deudor se obliga a que en caso de existir remanentes monetarios después de pagar las cuotas: a) del crédito de capital de trabajo cosecha 2014/2015, b) cuotas de préstamos de mediano y c) cuotas de préstamos de largo plazo, abonará anticipadamente el 50% de sus remanentes al crédito de capital de trabajo cosecha 2014/2015.

INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA AGENCIA:

- 1) Previa planificación el cliente deberá presentar constancia de entrega del volumen de café de las últimas cinco cosechas.
- 2) El procedimiento que se utilizará para determinar el número de quintales a financiar será el promedio que resultare de las últimas cinco cosechas, excluyendo las cosechas 2012/2013 y 2013/2014. Si la producción a financiar es arriba de 1000 quintales, deberá requerir el apoyo del supervisor técnico de la subgerencia de créditos.
- 3) Los desembolsos para mano de obra en la fase mantenimiento se realizarán por lo menos por medio de 4 retiros.
- 4) Previo a la realización del segundo desembolso y subsiguientes, el cliente deberá demostrar la correcta utilización del desembolso anterior, a través de visitas de supervisión de campo.
- 5) El cliente deberá entregar carta de Primera Orden Irrevocable de Pago (OIP) por el 100% del valor de la cosecha café 2014/2015 aceptada por el Beneficiador-Exportador a favor del BFA.
- 6) El presente crédito se podrá ampliar en su monto para la fase de recolección, contra presentación y pignoración del o los recibo(s) de café entregado al beneficiador, su formalización será mediante pagaré con vencimiento al 31/08/2015.
Una vez concluida la cosecha se presentará al nivel de resolución respectivo para ratificar la aprobación de ampliación de crédito.
- 7) Mientras se realiza la contratación, se podrá autorizar anticipo de hasta \$5.00/qq café oro uva multiplicado por el número de quintales a producir durante la cosecha 2014/2015. Este anticipo se formalizará por medio de pagaré a 30 días plazo a partir de su otorgamiento, y su cancelación se deberá realizarse con el primer desembolso del crédito de capital de trabajo de café cosecha 2014/2015.
- 8) La presente línea de crédito está sujeta a modificaciones, según lo que comunique en su momento, el Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL) y el Programa de Garantía Agropecuaria (PROGARA) para financiamiento de "Línea especial de trabajo para la reactivación de la caficultura cosecha 2014/2015"

^{1/} Se considerará dentro de la categoría de cafés especiales, aquellas producciones cuya calidad de taza excede los estándares normales establecidos por los catadores (Ej. Café Gourmet, Orgánico, Eco amigable, etc.), como producto de las características edáficas y climáticas de la zona de producción, el tipo de manejo agronómico ejecutado en la producción del mismo y el tipo y calidad de labores ejecutadas en la fase de beneficiado. Generalmente son las

empresas beneficiadoras exportadoras de café quienes certifican la categoría de un café especial, lo cual casi siempre se ve reflejado en mejores niveles de precio otorgados para dicho tipo de café.

RESOLUCION No. JD-82/2014

La Junta de Directores, después de analizar el planteamiento del Subgerente de Créditos, RESUELVE: Aprobar la propuesta de "LINEA DE CREDITO PARA FINANCIAR CAPITAL DE TRABAJO DE CAFÉ COSECHA 2014/2015" en los términos como fue presentada.

En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), el presente punto se clasifica como Información Oficiosa, ya que contiene una línea de crédito que es de consulta pública en la página Web del BFA.

17.2 LÍNEA DE CRÉDITO PARA FINANCIAR EL AVÍO CAFÉ COSECHA-2014/2015

El Subgerente de Créditos del Banco de Fomento Agropecuario hizo la presentación de la propuesta "Línea de Crédito para Financiar el Avío Café, Cosecha 2014/2015", para unificar criterios con las líneas especiales de crédito de segundo piso aprobadas por BANDESAL con el objetivo de apoyar al sector cafetalero nacional, mediante la disposición de recursos financieros para la realización de actividades culturales, compra de insumos y recolección de la cosecha 2014/2015, por lo que solicitó a la Junta de Directores la aprobación de dicha línea, que se detalla a continuación

"LÍNEA DE CRÉDITO PARA FINANCIAR EL AVÍO CAFÉ, COSECHA2014/2015"

OBJETIVO	Apoyar Al sector cafetalero nacional, mediante la disposición de recursos financieros para la realización de actividades culturales, compra de insumos y recolección de la cosecha 2014/2015
SUJETO DE CREDITO:	Personas Naturales y/o Jurídicas, productores de Café, calificados en categoría de riesgo "A1", "A2" o "B" Personas Naturales y/o Jurídicas, productores de Café, en categoría "C1" o "C2", que tienen operaciones crediticias con BFA. Sujeto a modificación según normativa BANDESAL/PROGARA, que emitan para este destino.
FUENTE DE RECURSOS:	Fondos Propios o BDES
FINANCIAMIENTO:	Según las dos modalidades de producción así: Hasta \$70.00 / qq oro uva para café tradicional y hasta \$80.00 / qq oro uva, para café especial. <u>1/</u> El monto de financiamiento estará determinado con base al promedio de las últimas cinco cosechas, excluyendo del promedio las cosechas 2012/2013 y 2013/2014
FORMA DE RETIRO:	A. Fase agrícola Es el período comprendido desde la finalización de la cosecha 2012/2013 hasta el inicio de la cosecha 2014/2015, se podrá desembolsar así: <ul style="list-style-type: none"> • Hasta: \$45.00/qq para café tradicional y • Hasta \$52.00/qq para café especial, distribuido así: 1. <u>Adquisición de Insumos:</u>

	<p>Hasta el 60% (equivalente a \$27.00/\$31.00/qq) del monto establecido para esta fase en cada una de las modalidades de producción. Los desembolsos se autorizarán con endoso especial a favor del proveedor de los insumos.</p> <p>2. Mano de obra: Hasta el 40% (equivalente a \$18.00 ó \$21.00/qq) del monto establecido para esta fase en cada una de las modalidades de producción. Distribuido en la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> Desde la fecha de contratación del crédito hasta junio/14, se podrá desembolsar hasta el 60% del monto establecido en las dos modalidades de producción (\$10.80 ó \$12.60/qq respectivamente). Destinados para el pago de mano de obra requerida en podas de cafetos, poda de sombra, primera fertilización, primer control de malezas, primer control de plagas y enfermedades. Por lo menos se realizarán 3 desembolsos. De julio/2014 al inicio de la cosecha 2014/2015, hasta 40% del monto destinado para mano de obra en las dos modalidades de producción (\$7.20 ó \$8.40/qq respectivamente), para realizar segunda fertilización, segundo control de malezas y segundo control de plagas. Por lo menos se realizarán 2 desembolsos. <p>Los fondos no desembolsados en un período, podrán ser utilizados en el período subsiguiente, siempre y cuando esté debidamente justificado por el cliente y comprobado por el Banco con informe de inspección</p> <p>B. Fase de Recolección: Hasta \$25.00 ó \$28.00/qq café oro uva, tradicional y especial, respectivamente; Los desembolsos se autorizarán a partir del inicio de la recolección y mediante la presentación y pignoración de los recibos de entregas de café cosecha 2014/2015, podrá desembolsarse hasta el 31/03/2015.</p>
PLAZO:	Hasta 31 de agosto de 2015
FORMA DE PAGO:	El capital e intereses a través de abonos parciales, de acuerdo a ingresos por ventas de café, sin exceder del 31 de agosto de 2015.
TASA DE INTERES:	6.00% anual para productores con producciones mayores a 500 QQ oro uva. 4.00% anual para productores con producciones menores a 500 QQ oro uva.
COMISION POR SERVICIOS FINANCIEROS HASTA	1.5 %
COMISIÓN POR USO DE FONDOS DE GARANTÍA (PROGARA):	1% más IVA sobre el monto garantizado lo pagará el cliente. 1% más IVA sobre el monto garantizado lo pagará el Banco.
GARANTIAS:	Hipotecaria, fiduciaria, Prenda sobre cosecha 2014/2015, amparada con primera OIP por el 100% del valor de la producción, El precio por quintal de café oro uva para efectos de remate será de \$100.00/quintal

CONDICIONES ESPECIALES:

El cliente se obliga a:

- 1) Autorizar para que el BFA u otros entes supervisores autorizados puedan realizar las auditorias e inspecciones que estimen necesarias, en su propiedad y en sus registros.
- 2) Comunicar al Banco si cambia de Beneficiador y sustituir inmediatamente la Primera Orden Irrevocable de pago por el 100% del valor de la cosecha 2014/2015.
- 3) Autorizar para que el beneficiador proporcione al BFA, copia del contrato de ventas y de las liquidaciones de ventas de café cosecha 2014/2015.
- 4) La utilización de fondos provenientes del préstamo de avío café cosecha 2014/2015, para otros destinos diferentes al originalmente contratado, se considerará causal de descalificación de los beneficios de la presente línea de crédito, y se dará por caducado su plazo.
- 5) No se podrá utilizar fondos provenientes de las ventas del café garantizado, para abonar a otras obligaciones del cliente o de terceros, mientras no se haya cancelado totalmente la cuota anual del presente crédito. La violación de ésta disposición se considerará causal de descalificación de la garantía PROGARA.
- 6) El cliente acepta que si por cualquier circunstancia el BDES no efectúa el redescuento, se cobran los fondos y/o suspende la compensación de 2% a la tasa de interés a caficultores cuya producción sea de hasta 500 QQ de café oro uva, establecida en el Fideicomiso Especial de Desarrollo Agropecuario (FEDAII), se le aplicará al presente crédito la tasa de interés de mercado con fondos propios del BFA.
- 7) La tasa de interés al cliente podrá variar según las modificaciones de tasa de interés al BFA comunicada por le BDES, manteniendo fijo una intermediación del 3% a favor del BFA durante la vigencia del Crédito.
- 8) Los clientes que utilicen la línea de crédito avío café cosecha 2014/2015, no podrán utilizar la Línea de capital de trabajo para la reactivación de la caficultura cosecha de café 2014/2015.

INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA AGENCIA:

- 1) Previa planificación el cliente deberá presentar constancia de entrega del volumen de café de las últimas cinco cosechas.
- 2) El procedimiento que se utilizará para determinar el número de quintales a financiar será el promedio que resultare de las últimas tres cosechas, excluyendo las cosechas 2012/2013 y 2013/2014. Si la producción a financiar es arriba de 1000 quintales, deberá requerir el apoyo del supervisor técnico de la subgerencia de créditos.
- 3) Los desembolsos para mano de obra en la fase mantenimiento realizarán por lo menos por medio de 4 retiros.
- 4) Previo a la realización del segundo desembolso y subsiguientes, el cliente deberá demostrar la correcta utilización del desembolso anterior, a través de visitas de supervisión de campo.
- 5) El cliente deberá entregar carta de Primera Orden Irrevocable de Pago (OIP) sobre cosecha café 2014/2015 a favor del BFA, aceptada por el beneficiador.
- 6) El presente crédito se podrá ampliar en su monto para la fase de recolección, contra presentación y pignoración de/los recibo(s) de café entregado al beneficiador, su formalización será mediante pagaré con vencimiento al 31/08/2015.
Una vez concluida la cosecha se presentará al nivel de resolución respectivo para ratificar la aprobación de ampliación de crédito.

- 7) Mientras se realiza la contratación, se podrá autorizar anticipo de hasta \$5.00/qq café oro uva multiplicado por el número de quintales a producir durante la cosecha 2014/2015. Este anticipo se formalizará por medio de pagaré a 30 días plazo a partir de su otorgamiento, y su cancelación se deberá realizarse con el primer desembolso del crédito de avío café cosecha 2014/2015.
- 8) La presente línea de crédito está sujeta a modificaciones, según lo que comunique en su momento, el Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL) y el Programa de Garantía Agropecuaria (PROGARA) para financiamiento de Avío café cosecha 2014/2015

1/ Se considerará dentro de la categoría de cafés especiales, aquellas producciones cuya calidad de taza excede los estándares normales establecidos por los catadores (Ej. Café Gourmet, Orgánico, Eco amigable, etc.), como producto de las características edáficas y climáticas de la zona de producción, el tipo de manejo agronómico ejecutado en la producción del mismo y el tipo y calidad de labores ejecutadas en la fase de beneficiado. Generalmente son las empresas beneficiadoras exportadoras de café quienes certifican la categoría de un café especial, lo cual casi siempre se ve reflejado en mejores niveles de precio otorgados para dicho tipo de café.

RESOLUCION No. JD-83/2014

La Junta de Directores, después de analizar el planteamiento del Subgerente de Créditos, RESUELVE: Aprobar la propuesta de "LINEA DE CREDITO PARA FINANCIAR EL AVIO CAFÉ, COSECHA 2014/2015" en los términos como fue presentada.

En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), el presente punto se clasifica como Información Oficiosa, ya que contiene una línea de crédito que es de consulta pública en la página Web del BFA.

17.3 LÍNEA DE CRÉDITO PARA FINANCIAR CONTROL DE ENFERMEDADES DEL CAFÉ

El Subgerente de Créditos del Banco de Fomento Agropecuario hizo la presentación de la propuesta "Línea de Crédito para Financiar Control de Enfermedades del Café", para unificar criterios con las líneas especiales de crédito de segundo piso aprobadas por BANDESAL para apoyo al sector cafetalero del país, con el objetivo de financiar todas las actividades relacionadas al control de las principales enfermedades del café, como la roya, antracnosis y otras, por lo que solicitó a la Junta de Directores la aprobación de dicha línea, que se detalla a continuación:

LINEA DE CREDITO PARA FINANCIAR CONTROL DE ENFERMEDADES DEL CAFÉ

OBJETIVO:	Financiar todas las actividades relacionadas al control de las principales enfermedades del café, como la roya, antracnosis y otras.
SUJETO DE CRÉDITO:	Personas naturales o jurídicas, calificadas en categoría de riesgo "A1", "A2" ó "B".
DESTINOS:	Compra de insumos y mano de obra utilizada en el control de enfermedades del café, así como la compra de equipos asperjadoras para su aplicación.

MONTO DE FINANCIAMIENTO:	Hasta \$100.00 por manzana.
TASA:	6% anual sobre saldos. Con recursos BANDESAL: Tasa BANDESAL 3% (actual) + 3% de intermediación del BFA. Los caficultores cuya producción en su conjunto sea de hasta 500QQ/Oro uva, se compensará la tasa en 2%, siendo su tasa de interés final del 4%
COMISIÓN POR SERVICIOS FINANCIEROS HASTA:	1.5% sobre el monto del crédito.
PLAZO:	Hasta 3 años
PERIODO DE GRACIA:	No aplica
PRECIO PARA EFECTO DE GARANTÍA PRENDARIA:	Cada planta se valora en \$ 0.30
GARANTÍA:	<ul style="list-style-type: none"> * Firma solidaria * Prendaria * Hipotecaria * Complementadas con los sistemas de garantía: PROGARA * Sistema de garantías recíprocas * Una combinación de las anteriores
DESEMBOLSOS:	Según necesidades del proyecto, sin exceder el 19/03/2015
FUENTE DE RECURSOS:	Fondos propios y del BDES.

CONDICIONES ESPECIALES:	<p>1) Los clientes que utilicen la línea de capital de trabajo para la reactivación de la caficultura cosecha de café 2014/2015, no podrán utilizar la Línea especial de crédito para apoyar actividades de control de enfermedades del café.</p> <p>2) Autorizar para que el BFA u otros entes supervisores autorizados puedan realizar las auditorias e inspecciones que estimen necesarias, en su propiedad y en sus registros.</p> <p>3) Previo a la realización del segundo desembolso y subsiguientes, el asesor empresarial responsable del préstamo deberá haber realizado visita de control de inversión en la que se verificó la correcta utilización del desembolso anterior.</p> <p>4) El cliente acepta que por cualquier circunstancia el BDES no efectúa el redescuento o se cobra los fondos, y/o suspende la compensación de 2% al interés de caficultores que su producción sea de hasta 500QQ de café oro uva, establecida en el Fideicomiso Especial de Desarrollo Agropecuario (FEDAII), al presente crédito se le aplicará la tasa de mercado con fondos propios del BFA.</p> <p>5) La tasa de interés al cliente podrá variar según las modificaciones de tasa de interés al BFA comunicada por le BDES, manteniendo fijo una intermediación del 3% a favor del BFA durante la vigencia del Crédito.</p> <p>6) La utilización de fondos provenientes del préstamo del presente financiamiento, para otros destinos diferentes al originalmente contratado, se considerará causal de descalificación de la presente línea de crédito.</p> <p>7) Los fondos de la presente línea no podrán ser usados para pago anticipado de otras líneas de crédito con recursos BDES.</p> <p>8) El BDES se reserva el derecho de comprobar el uso adecuado de los recursos.</p>
-------------------------	---

14

La Junta de Directores, después de analizar el planteamiento del Subgerente de Créditos, RESUELVE: Aprobar la propuesta de "LINEA DE CREDITO PARA FINANCIAR CONTROL DE ENFERMEDADES DEL CAFE" en los términos como fue presentada.

En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), el presente punto se clasifica como Información Oficiosa, ya que contiene una línea de crédito que es de consulta pública en la página Web del BFA.

**LINEA DE CREDITO PARA EL
ESTABLECIMIENTO DE VIVEROS DE CAFÉ**

OBJETIVO:	Apoyar financieramente el establecimiento de viveros de café.
SUJETO DE CRÉDITO:	Personas naturales o jurídicas, calificadas en categoría de riesgo "A1", "A2" ó "B".

DESTINOS:	<ul style="list-style-type: none"> a) Capital de trabajo y, b) Capital de inversión, para el establecimiento de viveros de café.
MONTO DE FINANCIAMIENTO:	<p>Hasta \$0.25 por planta, que corresponde al 80% de las necesidades.</p> <p>Para compra de equipo, construcción de ramadas, instalaciones e infraestructura, hasta el 80% de la cotización o del presupuesto de la obra.</p>
TASA:	<p>6% anual sobre saldos.</p> <p>Tasa BANDESAL 3% (actual) + 3% de intermediación del BFA.</p>
PLAZO:	Hasta 18 meses, sin exceder el 31.08.2015
PERIODO DE GRACIA:	No aplica
COMISION POR SERVICIOS FINANCIEROS HASTA	1.5% sobre el monto del crédito
PRECIO PARA EFECTO DE GARANTÍA PRENDARIA:	Cada planta se valora en \$ 0.30
GARANTÍA:	<ul style="list-style-type: none"> * Prendaria * Hipotecaria * Complementadas con los sistemas de garantía: PROGARA * Sistema de garantías recíprocas * Una combinación de las anteriores
DESEMBOLSOS:	Según necesidades del proyecto.
FUENTE DE RECURSOS:	Fondos propios o BDES.

CONDICIONES ESPECIALES:

- 1- Autorizar para que el BFA u otros entes supervisores autorizados puedan realizar las auditorias e inspecciones que estimen necesarias, en su propiedad y en sus registros.
- 2- Previo a la realización del segundo desembolso y subsiguientes, el asesor empresarial responsable del préstamo cliente deberá realizar visita de control de inversión en la que se verificó la correcta utilización del desembolso anterior. El cliente acepta que por cualquier circunstancia el BDES no efectúa el redescuento o se cobra los fondos, y/o suspende la compensación de 2% al interés de caficultores que su producción sea de hasta 500QQ de café oro uva, establecida en el Fideicomiso Especial de Desarrollo Agropecuario (FEDAII), al presente crédito se le aplicará la tasa de mercado con fondos propios del BFA.
- 3- La tasa de interés al cliente podrá variar según las modificaciones de tasa de interés al BFA comunicada por el BDES, manteniendo fijo una intermediación del 3% a favor del BFA durante la vigencia del Crédito.
- 4- La utilización de fondos provenientes del préstamo del presente financiamiento, para otros destinos diferentes al originalmente contratado, se considerará causal de descalificación de la presente línea de crédito.
- 5- La semilla de café a utilizar para nuevos viveros deberá ser certificada por la Dirección General de Sanidad Vegetal del Ministerio de Agricultura y Ganadería.
- 6- Los pagos anticipados de los recursos de ésta línea estarán sujetos a lo establecido en las Normas Operativas del BDES.
- 7- Los fondos de la presente línea no podrán ser usados para pago anticipado de otras líneas de crédito con recursos BDES.
- 8- El BDES se reserva el derecho de comprobar el uso adecuado de los recursos

RESOLUCION No. JD-85/2014

La Junta de Directores, después de analizar el planteamiento del Subgerente de Créditos, RESUELVE: Aprobar la propuesta de "LINEA DE CREDITO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE VIVEROS DE CAFE" en los términos como fue presentada.

En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), el presente punto se clasifica como Información Oficiosa, ya que contiene una línea de crédito que es de consulta pública en la página Web del BFA.

17.4 LINEA DE CREDITO PARA FINANCIAR SALDOS INSOLUTOS DEL CREDITO DE AVIO DE LA COSECHA DE CAFÉ 2012/2013 Y 2013/2014

El Subgerente de Créditos del Banco de Fomento Agropecuario hizo la presentación de la propuesta "Línea de Crédito para Financiar Saldos Insolutos del Crédito de Avío de la Cosecha de Café 2012/2013 y 2013/2014", para unificar criterios con las líneas especiales de crédito de segundo piso aprobadas por BANDESAL para apoyo al sector cafetalero del país, con el objetivo de financiar a los caficultores que tienen problemas en el pago de sus compromisos de pago proveniente de créditos de avío cosecha 2012/2013, 2013/2014 y cuotas de préstamos de largo plazo, por lo que solicitó a la Junta de Directores la aprobación de dicha línea, que se detalla a continuación:

**LÍNEA DE CRÉDITO PARA FINANCIAR
SALDOS INSOLUTOS DEL CRÉDITO DE AVÍO DE LA
COSECHA DE CAFÉ 2012/2013 Y 2013/2014**

OBJETIVO:	Apoyar financieramente a los caficultores que tienen problemas en el pago de sus compromisos de pago proveniente de créditos de avío cosecha 2012/2013, 2013/2014 y cuotas de préstamos de largo plazo.
SUJETO DE CRÉDITO:	Personas naturales o jurídicas calificadas en categoría de riesgo "A1", "A2" ó "B", con saldos insolutos con el BFA y con la banca comercial con saldos insolutos de las cosechas 2012/2013, 2013/2014
DESTINOS:	Financiar saldos insolutos de créditos de avío correspondientes a las cosechas 2012/2013, 2013/2014 y créditos de siembra, renovación y repoblaciones de café.
MONTO DE FINANCIAMIENTO:	Hasta el 100% de los saldos a capital de crédito a refinanciar.
TASA:	7% anual sobre saldos. Con recursos BANDESAL: Tasa BANDESAL 3% (actual) + 4% de intermediación del BFA.
COMISIÓN POR SERVICIOS FINANCIEROS	2% sobre el monto del crédito.
PLAZO:	Hasta 5 años
PERIODO DE GRACIA:	Hasta 1 año, en el que cancelará solo intereses.
FORMA DE PAGO	Cuotas anuales.
GARANTÍA:	* Hipotecaria * Complementadas con los sistemas de garantía, siempre y cuando el origen de las deudas a pagar hayan sido garantizadas con el PROGARA * Una combinación de las anteriores
DESEMBOLSOS:	Un solo desembolso. El desembolso se realizará por medio de recibo de póliza de refinanciamiento.
FUENTE DE RECURSOS:	BDES

CONDICIONES ESPECIALES:	<ol style="list-style-type: none"> 1) El cliente acepta que por cualquier circunstancia el BDES no efectúa el redescuento o se cobra los fondos, establecida en el Fideicomiso Especial de Desarrollo Agropecuario (FEDAII), al presente crédito se le aplicará la tasa de mercado con fondos propios del BFA. 2) La tasa de interés al cliente podrá variar según las modificaciones de tasa de interés al BFA comunicada por el BDES, manteniendo fijo una intermediación del 4% a favor del BFA durante la vigencia del crédito. 3) La utilización de fondos provenientes del préstamo del presente financiamiento, para la cancelación de otros préstamos diferentes a los establecidos en la "línea para refinanciar saldos insolutos del crédito de avío de las cosechas 2012/2013 y 2013/2014, se considerará causal de descalificación de la presente línea de crédito. 4) Los fondos de la presente línea no podrán ser usados para pago anticipado de otras líneas de crédito con recursos BDES. 5) El BDES se reserva el derecho de comprobar el uso adecuado de los recursos.
-------------------------	--

RESOLUCION No. JD-86/2014

La Junta de Directores, después de analizar el planteamiento del Subgerente de Créditos, RESUELVE: Aprobar la propuesta de "LINEA DE CREDITO PARA FINANCIAR SALDOS INSOLUTOS DEL CREDITO DE AVIO DE LA COSECHA DE CAFÉ 2012/2013 Y 2013/2014" en los términos como fue presentada.

En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), el presente punto se clasifica como Información Oficiosa, ya que contiene una línea de crédito que es de consulta pública en la página Web del BFA.

17.5 LINEAS DE CREDITO PARA FINANCIAR LA INVERSIÓN CAFETALERA

El Subgerente de Créditos del Banco de Fomento Agropecuario hizo la presentación de la propuesta "Líneas de Crédito para Financiar la Inversión Cafetalera", para unificar criterios con las líneas especiales de crédito de segundo piso aprobadas por BANDESAL para apoyo al sector cafetalero del país, con el objetivo de ofrecer recursos financieros para la reactivación del sector cafetalero nacional, mediante el financiamiento de mediano y largo plazo de las actividades relacionadas al cultivo de café, por lo que solicitó a la Junta de Directores la aprobación de dicha línea, que se detalla a continuación:

LINEAS DE CREDITO PARA FINANCIAR LA INVERSIÓN CAFETALERA

OBJETIVO:	Ofrecer recursos financieros para la reactivación del sector cafetalero nacional, mediante el financiamiento de mediano y largo plazo de las actividades relacionadas al cultivo de café.
-----------	---

SUJETO DE CREDITO:	Personas Naturales y/o Jurídicas, productores de Café, calificados en categoría de riesgo "A1", "A2" o "B" y Personas Naturales y/o Jurídicas, productores de Café, en categoría "C1" o "C2", que tienen operaciones crediticias con BFA. Sujeto a modificación según normativa BANDESAL/PROGARA, que emitan para este destino.																							
DESTINOS:	<table border="1" data-bbox="814 617 1669 1113"> <thead> <tr> <th data-bbox="814 617 865 676">Destinos</th> <th data-bbox="865 617 1052 676">Monto máximo</th> <th data-bbox="1052 617 1262 676">Plazo Máximo</th> <th data-bbox="1262 617 1669 676">Período de gracia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="814 676 865 736">1- Renovación de finca cafetalera.</td> <td data-bbox="865 676 1052 736">Hasta \$750.00/mz</td> <td data-bbox="1052 676 1262 736">6 años</td> <td data-bbox="1262 676 1669 736">Hasta 2 años</td> </tr> <tr> <td data-bbox="814 736 865 854">2- Repoblación de la finca cafetalera.</td> <td data-bbox="865 736 1052 854">Hasta \$1,440.00/mz</td> <td data-bbox="1052 736 1262 854">12 años</td> <td data-bbox="1262 736 1669 854">Hasta 5 años</td> </tr> <tr> <td data-bbox="814 854 865 1032">3- Siembra de nuevas plantaciones de café</td> <td data-bbox="865 854 1052 1032">Hasta \$4,480.00/mz</td> <td data-bbox="1052 854 1262 1032">14 años</td> <td data-bbox="1262 854 1669 1032">Hasta 5 años En éste crédito podrá incluir gracia de capital é intereses, durante los primeros 2 años.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="814 1032 865 1113">4- Compra de fincas cafetaleras</td> <td data-bbox="865 1032 1052 1113">Hasta el 80% del valor de la finca.</td> <td data-bbox="1052 1032 1262 1113">15 años</td> <td data-bbox="1262 1032 1669 1113">Hasta 3 años</td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="865 1113 1669 1190">En éste destino se atenderá únicamente a clientes calificados en categoría de riesgo "A1", "A2" o "B",</p>				Destinos	Monto máximo	Plazo Máximo	Período de gracia	1- Renovación de finca cafetalera.	Hasta \$750.00/mz	6 años	Hasta 2 años	2- Repoblación de la finca cafetalera.	Hasta \$1,440.00/mz	12 años	Hasta 5 años	3- Siembra de nuevas plantaciones de café	Hasta \$4,480.00/mz	14 años	Hasta 5 años En éste crédito podrá incluir gracia de capital é intereses, durante los primeros 2 años.	4- Compra de fincas cafetaleras	Hasta el 80% del valor de la finca.	15 años	Hasta 3 años
Destinos	Monto máximo	Plazo Máximo	Período de gracia																					
1- Renovación de finca cafetalera.	Hasta \$750.00/mz	6 años	Hasta 2 años																					
2- Repoblación de la finca cafetalera.	Hasta \$1,440.00/mz	12 años	Hasta 5 años																					
3- Siembra de nuevas plantaciones de café	Hasta \$4,480.00/mz	14 años	Hasta 5 años En éste crédito podrá incluir gracia de capital é intereses, durante los primeros 2 años.																					
4- Compra de fincas cafetaleras	Hasta el 80% del valor de la finca.	15 años	Hasta 3 años																					
	<p data-bbox="856 1219 1234 1249">1- Renovación de la finca cafetalera:</p> <p data-bbox="856 1249 1717 1338">Financiamiento para labores de renovación de cafetales para incrementar la productividad, tales como: recepas, podas profundas, repoblación parcial de hasta 350 plantas por manzana, conservación de suelos y podas de sombra.</p> <p data-bbox="856 1368 1241 1397">2- Repoblación de la finca cafetalera:</p> <p data-bbox="856 1397 1717 1486">Financiamiento para la repoblación de la finca cafetalera que incluye la compra de plantas de café, establecimiento y mantenimiento para el primer y segundo año. Se financiarán hasta 875 plantas /mz.</p> <table border="1" data-bbox="814 1516 1669 1656"> <tr> <td data-bbox="814 1516 1010 1656">Programación de desembolsos:</td> <td data-bbox="1010 1516 1669 1656">Hasta \$1.40 por planta durante el primer año Hasta: \$0.24 por planta para el segundo año Las disponibilidades no utilizadas en un año, podrán ser utilizadas en los años posteriores.</td> </tr> </table> <p data-bbox="856 1685 1304 1715">3- Siembra de nuevas plantaciones de café:</p> <p data-bbox="856 1715 1717 1804">Financiamiento para el establecimiento de nuevas plantaciones de café, hasta \$1.28/planta (80% del valor de establecimiento por planta), con densidad de siembra de hasta 3,500 plantas por manzana.</p> <table border="1" data-bbox="814 1834 1669 2003"> <tr> <td data-bbox="814 1834 1010 2003">Programación de desembolsos:</td> <td data-bbox="1010 1834 1669 2003">Hasta \$0.85 por planta durante el primer año; Hasta \$0.23 por planta para el segundo año. Hasta \$0.20 por planta para el tercer año. Las disponibilidades no utilizadas en un año, podrán ser utilizadas en los años posteriores.</td> </tr> </table>				Programación de desembolsos:	Hasta \$1.40 por planta durante el primer año Hasta: \$0.24 por planta para el segundo año Las disponibilidades no utilizadas en un año, podrán ser utilizadas en los años posteriores.	Programación de desembolsos:	Hasta \$0.85 por planta durante el primer año; Hasta \$0.23 por planta para el segundo año. Hasta \$0.20 por planta para el tercer año. Las disponibilidades no utilizadas en un año, podrán ser utilizadas en los años posteriores.																
Programación de desembolsos:	Hasta \$1.40 por planta durante el primer año Hasta: \$0.24 por planta para el segundo año Las disponibilidades no utilizadas en un año, podrán ser utilizadas en los años posteriores.																							
Programación de desembolsos:	Hasta \$0.85 por planta durante el primer año; Hasta \$0.23 por planta para el segundo año. Hasta \$0.20 por planta para el tercer año. Las disponibilidades no utilizadas en un año, podrán ser utilizadas en los años posteriores.																							

TASA DE INTERES:	<p>7% anual. Tasa BDES + 4% de intermediación. Tasa actual BDES es de 3.00%, revisable trimestralmente, a partir de la finalización del período de gracia otorgado.</p> <p>Intereses durante período de gracia: Los caficultores cuya producción en su conjunto sea de hasta 500QQ/Oro uva, se compensará la tasa en 2%, siendo su tasa de interés final del 5%. <u>Esta condición no aplica a los préstamos destinados a la compra de fincas cafetaleras.</u></p>
COMISION POR SERVICIOS FINANCIEROS:	2.5 % sobre el monto del crédito
CONDICIONES ESPECIALES:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Entregar Segunda Orden irrevocable de Pago, y/o prelación de pagos a favor del BFA sobre las cosecha de café durante los años de vigencia del presente préstamo. 2. Mientras el préstamo no sea redescotado con el BDES, se le aplicará la tasa de interés de fondos propios vigente del BFA. 3. Autorizar para que el BFA, BDES y otros entes supervisores puedan realizar auditorias e inspecciones que estime necesarias, en su propiedad y en sus registros. 4. Si por cualesquiera circunstancias el BDES se cobra los fondos ó no efectúa el redescuento, el préstamo pasará a la tasa de interés de fondos propios vigente del BFA. 5. La tasa de interés será modificada de acuerdo a los cambios que el BDESI determine, manteniendo fijo durante la vigencia del préstamo un margen de intermediación de 4 puntos a favor del BFA. 6. La tasa de interés será revisable trimestralmente a partir de la finalización del período de gracia otorgado 7. Cualquier cobro que el BDES le aplique al BFA, en concepto de comisión por manejo de redescuento y que sea imputable al cliente, será cargada al préstamo. 8. Autorizar para que el beneficiador proporcione al BFA, una copia del contrato de ventas y liquidaciones de café de las cosechas de los años de vigencia del presente préstamo. 9. Posterior al primer desembolso, previo a la realización de cualquier otro, deberá demostrar la correcta utilización del anterior, para lo cual autoriza para que en sus fincas y registros contables, se realicen las inspecciones que el Banco estime necesarias, así como documentar los desembolsos con presupuesto de gastos y facturas de compra de insumos. 10. Cuando el cliente no cuente con los mecanismos de aseguramiento de precios del café en el mercado, preferentemente se obliga a utilizar la facilidad del programa de cobertura de precios en bolsa del FEDA, para asegurar la comercialización al mejor precio posible de su producción de café y la cancelación de su respectivo compromisos de pago. El productor adoptara una modalidad de fijación de precio (orden Stop) mediante la cual el usuario establece el precio mínimo de venta y al cual el FEDA coloque sus operaciones de bolsa. 11. La situación financiera del cliente, deberá reflejar una relación deuda patrimonio de 4:1 antes y durante la vigencia del crédito. 12. El cliente acepta que por cualquier circunstancia el BDES no efectúa el redescuento o se cobra los fondos, y/o suspende la compensación de 2% al interés de caficultores que su producción sea de hasta 500QQ de café oro uva, establecida en el Fideicomiso Especial de Desarrollo Agropecuario (FEDAII), al presente crédito se le aplicará la tasa de mercado con fondos propios del BFA.

	13. La tasa de interés al cliente podrá variar según las modificaciones de tasa de interés al BFA comunicada por le BDES, manteniendo fijo una intermediación del 4% a favor del BFA durante la vigencia del Crédito.
INSTRUCCIONES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los clientes sujetos de este financiamiento a iniciarse en esa actividad económica, deberán demostrar que cuentan con la experiencia y conocimientos sobre el manejo del cultivo; o que cuenten con Asistencia Técnica de PROCAFE, MAG o de Técnico Especialista. 2. Cuando el cliente requiera cobertura del PROGARA del 100% sobre el monto del crédito, previo al trámite del mismo, deberá entregar al Banco, Orden Preferente de Pago para el nuevo préstamo en trámite, posterior a cancelar su respectivo crédito de avío, la cual deberá de extenderla el acreedor de su crédito FICAFE y otros créditos de largo plazo. 3. Cuando se utilice la cobertura del PROGARA hasta por el 70% del monto del financiamiento, no será obligatorio aplicar Orden Preferente de Pago con los excedentes económicos obtenidos, luego de cancelar el respectivo avío café. 4. Los clientes C1 y C2, se podrán financiar únicamente con garantía hipotecaria con suficiente cobertura, que no obligue al Banco aprovisionar reservas de saneamiento. 5. Los créditos bajo estas líneas, podrán incluir gracia de capital e intereses hasta los dos primeros años, lo cual deberá ser bien justificado económicamente. 6. A más tardar 8 días posteriores al desembolso, deberán enviar al Departamento de Préstamos de la Gerencia Financiera, los respectivos documentos para el redescuento del préstamo ante el BDES. 7. Previo al trámite del crédito, el cliente deberá entregar al Banco, copia del estudio de factibilidad técnico económico elaborado por PROCAFE o cualquier otra institución o empresa consultora aceptada por el BMI para tal fin. 8. El cliente deberá presentar constancia de entrega de volumen de café de las cuatro últimas cosechas por áreas específicas, es decir tablones o finca sujeta a reactivación. 9. Posterior al primer desembolso, previo a la realización de cualquier otro, deberá demostrar la correcta utilización del anterior, para lo cual autoriza para que en sus fincas y registros contables, se realicen las inspecciones que el Banco estime necesarias, así como documentar los desembolsos con presupuesto de gastos y facturas de compra de insumos. 10. El expediente deberá de documentarse con fotocopia de la escritura de propiedad donde se realizará la inversión, certificación extractada reciente, y copia de carné de productor extendido por CSC. 11. Estos créditos podrán ser resueltos únicamente por la Junta de Directores.

RESOLUCION No. JD-87/2014

La Junta de Directores, después de analizar el planteamiento del Subgerente de Créditos, RESUELVE: Aprobar la propuesta de "LINEAS DE CREDITO PARA FINANCIAR LA INVERSION CAFETALERA" en los términos como fue presentada.

En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), el presente punto se clasifica como Información Oficiosa, ya que contiene una línea de crédito que es de consulta pública en la página Web del BFA.

17. SUBGERENCIA DE CREDITOS**17.7 MODIFICACIÓN A LA LINEA DE CREDITOS DE GRANOS BASICOS COSECHA 2014/2015**

El Subgerente de créditos con relación a la línea de créditos de Granos Básicos cosecha 2014/2015, aprobada en Sesión de JD-03/2014, Resolución número JD-18/2014 de fecha 24 de enero de 2014, solicita a los miembros de Junta de Directores su autorización para modificarla en lo referente a la contratación de los créditos de \$3,001.00 a \$6,000.00. En dicha resolución se indica que “Hasta \$3,000.00 un solo retiro que se formalizará por medio de pagaré” y en la modalidad de apertura de crédito se realizarán como mínimo dos desembolsos el primero por el 70% del monto del crédito y el segundo por el 30% restante. Este último por lo menos 2 meses después del primero.”

Mencionando además que por un hecho involuntario, la línea fue aprobada, hasta \$3,000.00 la contratación con pagaré, siendo lo correcto hasta \$6,000.00 al igual que con la línea de créditos de granos básicos cosecha 2013/2014; con dicha modificación estaríamos acordes con el PROGARA y el FIDEAGRO, quienes facilitan su Fondo de Garantía a créditos contratados con pagaré hasta \$6,000.00.

La aprobación de lo anterior, facilitaría en gran medida la atención de clientes de granos básicos disminuyéndoles los gastos en la formalización de sus créditos.

RESOLUCIÓN No. JD-87-A/2014

La Junta Directiva en base a la recomendación del Subgerente de Créditos, RESUELVE: Aprobar la modificación de la línea de créditos de Granos Básicos cosecha 2014/2015 de la sesión No. JD-03/2014 Resolución No. JD-18/2014 de fecha 24 de enero de 2014, en el sentido de contratar créditos de Granos Básicos cosecha 2014/2015 con montos hasta \$6,000.00, solamente con pagaré.

18. VARIOS**18.1 NOTA SAIEF-BE-004938 DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO REQUIRIENDO INFORMACION**

El Gerente Legal informó sobre la nota SAIEF-BE-004938 del Superintendente Adjunto de Instituciones Estatales de Carácter Financiero recibida el 03 de marzo del presente año, por medio de la cual informa que dicha Superintendencia con el propósito de efectuar actividades de supervisión extra situ estarán requiriendo información relevante ya sea una vez como el Plan estratégico actualizado, Plan Financiero y operativo 2014, Estructura Administrativa etc.; así como mensualmente, las Actas de los Comités de Riesgos, Auditoría y de Activos y Pasivos que en nuestro caso sería Liquidez, así como las actas de Junta Directiva y de Asamblea de Gobernadores, esta última cuando se celebren.

La Junta Directiva agradeció el informe presentado.

18.2 VACACIONES SEÑORA PRESIDENTA

La Licda. Nora Mercedes Miranda de Lopez, Presidenta del BFA, informó que por motivos de gozar parte de sus vacaciones, se ausentará del lunes 11 de marzo al viernes 22 de marzo de 2014, ambas fechas inclusive, designando al Gerente General para que la represente en las funciones diarias del Banco y al Director Ing. Erick Mauricio Guzmán para que presida las sesiones de Junta de Directores que se celebren en su ausencia.

La Junta Directiva se da por enterada.

En este estado se cerró la Sesión a las doce horas con treinta minutos de este mismo día.

NORA MERCEDES MIRANDA DE LÓPEZ
Presidenta

ABRAHAM HERIBERTO MENA VÁSQUEZ
Director Propietario

ERICK MAURICIO GUZMÁN ZELAYA
Director Propietario

JOSE SALVADOR ANTONIO VILANOVA
NOLTENIUS
Director Propietario

JOSÉ JOAQUIN SALAVERRIA GONZÁLEZ
Director Propietario

LUIS ADOLFO MÁRQUEZ AMAYA
Actuando como Director Propietario

REGINA MARÍA DIAZ GUARDADO
Directora Suplente

MARTA CAROLINA AGUILA DE HERNÁNDEZ
Directora Suplente

SILVIA MARGARITA RIVAS DE SOLÓRZANO
Directora Suplente

CARLOS ANTONIO BOZA DREYFUS
Director Suplente

CON ANEXOS:

- ❖ PLAN DE SOLUCION A OBSERVACIONES DE LA SSF-
INFORME DE VISITA DE INSPECCION AL BFA, CON
REFERENCIA AL 31 DE OCTUBRE DE 2013 No. BE-05/2014
- ❖ SOLICITUDES DE CRÉDITOS
- ❖ INFORME DE CASOS PRESENTADOS EN COMITÉ
ESPECIAL DE FIDEICOMISOS
- ❖ INFORME DE RESULTADO DE AUDITORIA EXTERNA A
LOS FIDEICOMISOS FIDEAGRO Y FEPADA
- ❖ INFORME COMITÉ DE RECUPERACION. CARTERA BFA
- ❖ INFORME DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN
FEBRERO 2014 DEL DEPARTAMENTO DE
RECUPERACION Y PROYECCION DE CIERRE DEL
PRIMER SEMESTRE 2014
- ❖ ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES CONTRATO DE
ADMINISTRACION DE PROCESOS CREDITICIOS
- ❖ SITUACION DE LIQUIDEZ
- ❖ ESTADOS FINANCIEROS A FEBRERO DE 2014
- ❖ EVALUACION DEL PLAN FINANCIERO A FEBRERO DE
2014
- ❖ POSICIONAMIENTO DEL BFA DENTRO DEL SISTEMA
BANCARIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

El Secretario Corporativo de la Junta Directiva del Banco de Fomento Agropecuario CERTIFICA: Que este documento es un extracto de su original, emitido conforme a la clasificación de información establecida en la Ley de Acceso a la Información Pública artículos 19 y 24, los cuales regulan la información reservada y confidencial. Santa Tecla, a los nueve días del mes de mayo de dos mil catorce.

